



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
EDUCACION.



MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 273-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 11296726 20 SEP 2024

INTERVIENEN:

Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

11296726

MY. EDWIN ARMANDO REYES GUZMÁN
Oficial Control Interno y Calidad CEMIL, y/o quien haga sus veces.

Señor (A) **LETICIA GUERRERO LONDOÑO**
Contratista.

ASUNTO:

TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°273-CENACEDUCACIÓN-2023 SUSCRITO EL 18 de febrero del 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON EL SEÑOR (A) LETICIA GUERRERO LONDOÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40414824 expedida en Granada Meta.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **LETICIA GUERRERO LONDOÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40414824 expedida en Granada Meta, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, teléfono celular 3004238057 y correo electrónico leticiaguerrero701115@gmail.com, de profesión u oficio LICENCIADO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, con Registro Único Tributario No. 40414824, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 273-CENACEDUCACIÓN-2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de febrero del 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **LETICIA GUERRERO LONDOÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40414824 expedida en Granada Meta**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°273-CENACEDUCACIÓN-2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EVALUACIÓN Y PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS UNIDADES" por valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44.000.000,00)., con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de diciembre del 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 30 de diciembre del 2023.
2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 18 de febrero del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023.

El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE)	\$ 44.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$0
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	\$0

I. DATOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO	DEL 273-CENACEDUCACIÓN-2023
CDP	No. 11123 Fecha expedición 16/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor \$ 450.428.946
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero del 2023
CRP	No. 34723 Fecha expedición 25/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor \$ 44.000.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101063758 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 DE FEBRERO 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En días calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL	\$44.000.000
VALOR ADICIÓN	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	\$44.000.000																								
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EVALUACIÓN Y PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS UNIDADES																								
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u> _____																								
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A																								
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A																								
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A																								
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	LETICIA GUERRERO LONDOÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40414824 expedida en Granada Meta. PAGOS REALIZADOS <table><thead><tr><th>N° DE INFORME</th><th>FECHA DE INFORME</th></tr></thead><tbody><tr><td>Informe de supervisión N° 1</td><td>febrero 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 2</td><td>marzo 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 3</td><td>abril 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 4</td><td>mayo 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 5</td><td>junio 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 6</td><td>julio 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 7</td><td>agosto 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 8</td><td>septiembre 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 9</td><td>octubre 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 10</td><td>noviembre 2023 \$ 4.000.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 11</td><td>diciembre 2023 \$ 4.000.000</td></tr></tbody></table>	N° DE INFORME	FECHA DE INFORME	Informe de supervisión N° 1	febrero 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 3	abril 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 5	junio 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 6	julio 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 8	septiembre 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 9	octubre 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 10	noviembre 2023 \$ 4.000.000	Informe de supervisión N° 11	diciembre 2023 \$ 4.000.000
N° DE INFORME	FECHA DE INFORME																								
Informe de supervisión N° 1	febrero 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 5	junio 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 6	julio 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 8	septiembre 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 9	octubre 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 10	noviembre 2023 \$ 4.000.000																								
Informe de supervisión N° 11	diciembre 2023 \$ 4.000.000																								
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. hacer seguimiento a los cronogramas y planes de trabajo de todos los programas del cemil, para dar cumplimiento a los requisitos que establece el decreto 1330 del men. 2. hacer seguimiento y verificación de todos los plazos exigidos desde la oficina de aseguramiento de la calidad mensualmente y emitir el respectivo informe de cumplimiento de cada una de las escuelas. 3. acompañar y asesorar cada uno de los programas de educación superior del cemil y sus unidades. 4. realizar la verificación según listas de chequeo para las revistas ordenadas por																								

	<p>el cemil a las escuelas y entregar el respectivo informe.</p> <p>5. realizar visitas programadas a las escuelas con el objetivo de garantizar copia de la información en la oficina de aseguramiento de la calidad.</p> <p>6. acompañar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje, plasmados en los syllabus de cada espacio académico del plan de estudios de cada programa.</p> <p>7. organizar con todos los programas pertenecientes al cemil todos los calendarios académicos del año respectivo.</p> <p>8. asistir a las reuniones programadas por la oficina de aseguramiento de la calidad.</p> <p>9. generar espacios de capacitación en temas de aseguramiento de la calidad para cada uno de los programas</p> <p>10. asistir a las capacitaciones, asesorías y demás actividades programadas por la oficina de aseguramiento de la calidad.</p> <p>11. asistir a reuniones y/o capacitaciones sobre los diferentes decretos y normas que permitan garantizar la calidad de los programas de educación superior.</p> <p>12. asesorar, apoyar y efectuar los procesos de evaluación docente de los programas de educación superior del cemil y sus unidades.</p> <p>13. acompañar las visitas de pares académicos de los programas que deben adelantar procesos de renovación del cemil y sus unidades.</p> <p>14. revisar los informes, planes de mejoramiento y sus respectivas evidencias de los programas del cemil y sus unidades, antes de ser entregadas a la oficina de aseguramiento de la calidad del cemil.</p> <p>15. realizar verificación de los acuerdos institucionales 002 y 003 y realizar una propuesta completa para que se surtan sus cambios, de acuerdo a los parámetros y siguiendo la ruta establecida para su aprobación (mesas de trabajo – matriz de actualización- presentación ante comité de aseguramiento de la calidad y posterior presentación al consejo académico y directivo).</p> <p>16. asistir a reuniones y/o capacitaciones que permitan garantizar la calidad de los programas de educación superior.</p> <p>17. elaborar los demás informes y documentación que sean afines a su cargo, entregando informes de visitas de seguimiento con observaciones de falencias y/o fortalezas de acuerdo con las condiciones de renovación de registros calificados del cemil y sus unidades.</p> <p>18. participar en el proceso de actualización estatutaria junto con asesores académicos y representantes de la comunidad académica, con el fin de ser presentados ante el consejo académico para su aprobación.</p> <p>19. presentar informe de procesos de autoevaluación del cemil y sus unidades.</p> <p>20. asistir a las capacitaciones que brinde el ministerio de educación nacional a las instituciones de educación superior.</p> <p>21. entregar informe de gestión al supervisor del contrato de las actividades realizadas mensualmente.</p> <p>22. entregar informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones.</p> <p>23. hacer entrega de todos los documentos en pdf, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato.</p> <p>24. realizar el archivo físico y digital (orfeo) organizado lo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la norma de archivo vigente, garantizando mantener las bandejas administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda.</p> <p>25. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS DE EDUCACION, REC 10 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11123 de Fecha expedición 16/02/2023 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$450.428.946).
- Registro presupuestal No. 34723 de Fecha de expedición 26/02/23 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44.000.000,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	21-46-101063758	Cumplimiento del contrato	\$4,400,000.00	20/02/2023	30/06/2024	20/02/2023
		Calidad del servicio	\$4,400,000.00			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

• OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 5 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 6 JULIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 7 AGOSTO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 8 SEPTIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 9 OCTUBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 10 NOVIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 11 DICIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

PATRIA HONOR LEALTAD

- OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
MARZO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
ABRIL	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
MAYO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
JUNIO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
JULIO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
AGOSTO	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
SEPTIEMBRE	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
OCTUBRE	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
NOVIEMBRE	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
DICIEMBRE	\$ 256.000,00	\$ 200.000,00	\$ 8.352,00	\$ 464.352,00	x	
TOTAL				\$ 5.107.872,00		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	\$44.000.000	
Modificatorio	N/A	
Valor total cancelado		\$44.000.000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		\$00
TOTAL	\$44.000.000	\$44.000.000

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 273-CENACEDUCACIÓN-2023, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 273-CENAC EDUCACIÓN-2023. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 273-CENAC EDUCACIÓN-2023, de fecha **18 de febrero del 2023**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **LETICIA GUERRERO LONDOÑO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **40414824** expedida en **Granada Meta**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales N° 273-CENAC EDUCACIÓN-2023, objeto de la presente liquidación.

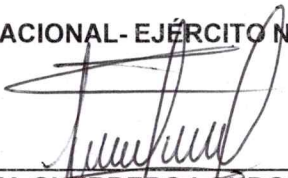
No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los

20 SEP 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

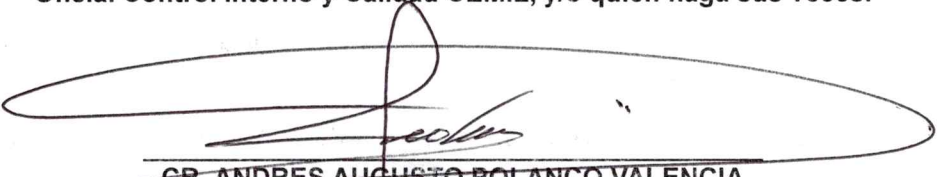


LETICIA GUERRERO LONDOÑO
identificado(a) con la cédula de ciudadanía
No. **40414824** expedida en **Granada Meta**.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:



MY. EDWIN ARMANDO REYES GUZMÁN
Oficial Control Interno y Calidad CEMIL, y/o quien haga sus veces.



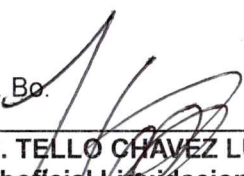
CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN.

Revisó



PS. JULIANA LOPEZ HUERTAS
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.



SS. TELLO CHAVEZ LUIS EDUARDO
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.
PATRIA HONOR LEALTAD